

CONCEPCIÓN, 15 de enero de 2013..

Nº 10 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BATERÍA DE BAÑOS QUÍMICOS"; el Decreto Nº 04, del 04 de enero de 2013, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica del 14 de enero de 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 15 de enero de 2013; el Decreto de Administración Municipal Nº 02, de 15 de enero de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS", Adquisición Nº 2419-4-L113, a EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA. RUT Nº78.137.180-7 , por un valor total de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: PRECIO 50 % Y EXPERIENCIA 50 %, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.04.-3 "INSTALACIÓN Y GASTOS OPERACIONALES DE LA 49^a FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO ÁLVAREZ BURGER
DIRECTOR COMUNICACIONES (S)

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
COMUNICACIONES
CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.